



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00537095-UNC-ME#SAE

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales - UNC, con destino al Complejo Turístico Vaquerías - Valle Hermoso, Provincia de Córdoba.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 25 de septiembre de 2021 a las 9.00 h, regreso el 25 de septiembre de 2021 a las 19.00 h.

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Transporte, que puede accederse a lo solicitado, estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las/s Unidad/es: Mercedes Benz Sprinter LCY483; Volkswagen AD336PX, a cargo del/los Señor/es: Lucas Nahuel DIANI; Lucas Germán HERNÁNDEZ.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Diecinueve Mil Trescientos Cinco C/74/100 (\$ 19.305,74) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al/los Señor/es: Lucas Nahuel DIANI, Leg. 55.276; Lucas Germán HERNÁNDEZ, Leg. 54.324, la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos C/87/100 (\$ 2.132,87) a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco C/74/100 (\$ 4.265,74) por día.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, Notifíquese a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb